

*Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella, franco de porte.*



*Toda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberán venir francas de porte.*

*Los avisos no oficiales se insertarán á medio real por línea.*

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### INTENDENCIA DE RENTAS

*de Murcia.*

NUM. 339.

Habiendose aprobado por S. M. el repartimiento de los 250 millones de rs. que ha de regir desde 1.º del corriente por la contribucion de Bienes inmuebles, cultivo y ganadería, y de la mitad que corresponde al 2.º semestre de este año, y teniendo presente la Intendencia lo dispuesto en Real orden de 24 de Febrero último y lo que mandan las reglas 5.ª y 6.ª de otra Real orden de 1.º del que rige, cre conveniente manifestar á los pueblos para evitar dudas y que el servicio se haga con puntualidad. Que para la formación del repartimiento del 2.º semestre de este año que se ha de presentar en las oficinas el 5 de Setiembre, no se necesita nombrar distintos peritos de los que han intervenido en el reparto del primer semestre, ni exigir nuevas relaciones de las ya adquiridas ó que devieron adquirirse, según lo mandado en la Real Instrucción de 6 de Diciembre último. De consiguiente la formación del espresado repartimiento del 2.º semestre puede basarse en los datos que han servido para el 1.º puesto que aquel se considera como la

continuacion de este, sin perjuicio de que se desagan los agravios irrogados.

Con este motivo debe tambien la Intendencia recordar á los Ayuntamientos y cobradores lo que ya les manifestó en el Boletín oficial de 4 de este mes referente á que el 1.º de Agosto próximo ha de empezar la cobranza de los cupos del tercer trimestre, teniendola concluida en fin de dicho mes, para lo cual recibirán dentro de pocos dias noticia de lo que les ha tocado en el nominado reparto del 2.º semestre.

Y encarga y recomienda por último la Intendencia á todos los Ayuntamientos y Junta periciales de la provincia activen y lleven á efecto con la mayor eficacia la evaluacion y registro de la propiedad inmueble, en los pueblos en que no se haya concluido ya con este importante servicio para que inmediatamente se presenten los padrones y las relaciones en las oficinas, como con repeticion se ha mandado, convenciendose de que en este punto capital, que ha de servir de norte para las derramas, no debe haber el menor disimulo, por que el dia en que las oficinas adquirán semejantes datos cesarán los perjuicios que por falta de ellos se han seguido, y pueden seguir en los señalamientos ó contingentes que se hacen á los pueblos, según dijo la Intendencia en el Boletín oficial de 10 de Febrero de este año número 18. Murcia 9 de Julio de 1846.—P. A.: Eusebio Lopez Maria.

NUM. 340.

Don Eusebio Lopez Marin, Administra-

dor de Directas de la Provincia é Intendente Subdelegado interino de la misma por ausencia del propietario &c.

Hago Saber: Que necesitando carenar y habilitar el Buque San Antonio existente en el departamento de Cartagena, cuyo presupuesto de obras asciende a 20759 rs. 11 mrs. vn. estan señalados para la doble subasta acordada, los dias 20, 24 y 28 del actual desde las once á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia y en la Subdelegacion administrativa de la referida plaza. Asi se anuncia al público para su inteligencia y demas procedentes efectos. Murcia 10 de Julio de 1846.—Eusebio Lopez Marin.—Por mandado de su Señoría: Julian Villarreal.

---

NUM. 341.

Don Eusebio Lopez Marin, Administrador de Contribuciones directas de esta provincia, é Intendente subdelegado interino de la misma por ausencia del Sr. propietario &c.

Hago saber: Que devriendose sacar á pública subasta, el arrendamiento de los derechos de caballos y cuatropazgo que se devenguen en la Ferie de esta capital el año actual, están señalados para sus remates de reales, diezmos y cuarto, los dias 20, 25 y 30 del que rige, desde las 12 de la mañana hasta la una de su tarde, en los estrados de esta Intendencia, sirviendo de vase á las posturas la cantidad de 45,585 rs. 6 mrs. que precisamente han de cubrirse en la primera.

Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo podrá tomar los informes que crean oportunos en la escribanía del infrascripto, donde existe el expediente de feacimiento. Murcia 10 de Julio de 1846.—Eusebio Lopez Marin.—Por mandado de su Señoría: Julian Villarreal.

---

NUM. 342.

**MINISTERIO**  
**DE ADMINISTRACION MILITAR**  
*de la provincia*  
**DE MURCIA.**

El servicio de la hospitalidad militar de la plaza de Ceuta con reclusion de los medicamentos de botica, se saca á pública subasta para el dia 27 del presente mes y hora de las 12 en los estrados de la Intendencia general militar; en cuya Secretaria

se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de rejir en dicha contrata, que dará principio en 1.º de Setiembre próximo, terminando en fin de Diciembre de 1848, advirtiendo que no se admitiran mas proposiciones para dicho remate que las que se hagan en aquel acto.

El suministro de camas y alumbrado para las tropas que guarnecen los tres presidios menores de Africa, por 4 años contados desde 1.º de Enero de 1847. Se saca á pública subasta por medio de un solo remate á las 12 de la mañana del dia 1.º de Setiembre próximo en los estrados de la Intendencia militar de Granada, en cuya Secretaria se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones y demas Reales órdenes que tratan de este servicio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dichos remates. Murcia 13 de Julio de 1846.—El Comisario de Guerra: Nicolás de Gamboa.

---

NUM. 343.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
*de Murcia.*

Don Salvador Marin Baldo, Vice-presidente de la Junta de Comercio de la provincia, y Alcalde constitucional de esta Capital por S. M. (Q. D. G.)

Hago saber: Que segun lo dispuesto por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, se saca á pública subasta, el arrendamiento relativo á la construccion de las casetas de madera para la próxima Ferie, que en la misma debe tener efecto, cediendose en favor del contratista los derechos que deber pagar los que ocupen aquellas, y demas paradas y puestos que se establezcan, todo en la forma y bajo las condiciones que constan del expediente instruido al efecto, y que estarán de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion: advirtiéndose que los puestos que antes se colocaban en el interior de la Alamada del Carmen, se situarán en este año al rededor de la Glorieta, y que he determinado se verifique el primer remate el Viernes 17 del corriente á las 5 y media de su tarde en estas Salas consistoriales.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia, y que las personas que quieran hacer proposiciones puedan verificarlo. Murcia 10 de Julio de 1846.—Salvador Maria Baldo.

---

NUM. 344.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Aledo.

Don Jona Joés Romera, de estos vecinos ha recurrido al Sr. Gefe superior político de la provincia, soliciando permiso para iluminar aguas en el partido que llaman de las Balsicas de este término; cuyo terreno es de la pertenencia de Juan Hernandez, y linda por Levante con Antonio José Alcaraz, Poniente Juan Sanchez, Mediodia camino Real de esta poblacion para la de Totana y Norte ladera del Castillo. En su virtud se hace saber al público para que la corporacion ó persona que se crea con derecho á utilizar el terreno designado, lo deduzca en el preciso término de 20 dias á contar desde esta fecha; pues pasado sin verificarlo, se pondrá en posesion al registrador, á cuyo fin se fija el presente del que se insertará copia en el Boletin oficial de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido por su Señoría. Aledo 5 de Julio

de 1846.—Francisco Pallarés.—Juan de Cayuela Martinez: Srio.

NUM. 345.

Don Tomás Valarino, Alcalde por S. M. de esta Ciudad, Presidente del Ayuntamiento constitucional de la misma &c. ;  
Hago Saber: Que habiendo solicitado Andrés Vidal, vecino del barrio estramuros de San Antonio Abad, que este Ayuntamiento le conceda la propiedad de un solar sin dueño reconocido en dicha poblacion, cuyos linderos son por Levante casa de Antonio Martinez Fernandez, y otra de Gines Vidal, Mediodia el mismo Vidal, Poniente otros solares y Norte, calle pública, antes de resolver dicha Corporacion sobre su venta, ha acordado fijar el término de treinta dias para oír las reclamaciones que puedan hacerse á la propiedad del sitio indicado. Cartagena 10 de Julio de 1846.—Tomás Valarino.—P. A. D. A. C.: Juan Alvarez: Srio.

*MURCIA: Imp. de José Carlos Palacios, calle de la Trapería, núm. 70.=1846.*

El primer punto de la agenda es el de la reforma de la enseñanza...

El primer punto de la agenda es el de la reforma de la enseñanza...

El segundo punto de la agenda es el de la reforma de la enseñanza...

El segundo punto de la agenda es el de la reforma de la enseñanza...

El tercer punto de la agenda es el de la reforma de la enseñanza...

El tercer punto de la agenda es el de la reforma de la enseñanza...